



Solicitud de alta de voluntario en el Registro Especial de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del interesado (cargo del municipio con competencia en materia de protección civil):

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				Ayuntamiento de	
Cargo		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Correo electrónico					

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				Razón Social	
Teléfono Móvil		Teléfono Fijo		Fecha autorización	
Correo electrónico					

3. Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

4.- Datos del voluntario:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				Fecha superación curso básico	
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil		Correo electrónico	
Tipo vía		Nombre vía		Nº	
				Piso	
				Puerta	
CP		Municipio		Provincia	

5.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Manifestación de conocimiento y consentimiento del tratamiento de datos personales del aspirante a voluntario de protección civil	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación.	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
NIF/NIE del voluntario (será necesario aportar anexo I de autorización de consulta. En su defecto, se aportará copia del DNI/NIE)	<input type="checkbox"/>

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



6.- Declaración del interesado (cargo del municipio con competencia en materia de protección civil):

1.- El voluntario ha realizado un periodo mínimo de seis meses de prácticas, ha sido nombrado voluntario de protección civil del ayuntamiento, y se ha integrado en la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil
2.- El voluntario no es miembro de los órganos de gobierno o autoridad con competencia en materia de protección civil del ayuntamiento.
3.- El ayuntamiento tiene suscritas sendas pólizas de seguro de accidentes y de responsabilidad por daños a terceros para hacer frente a los riesgos en que pueda incurrir el voluntario en el desempeño de sus funciones
4.- Obra en poder del ayuntamiento la siguiente documentación aportada por el voluntario: a) Justificante de superación del Curso de Formación Básica para Aspirantes a Voluntarios de Protección Civil de la CM (o el equivalente homologado) b) Solicitud de incorporación a la agrupación en la que declara no hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas c) Acuerdo de incorporación, formalizado entre el voluntario y el ayuntamiento, que incluye el contenido mínimo (art. 15.3) d) Declaración responsable (o autorización de consulta) de no tener antecedentes penales no cancelados (art. 16.b) e) Certificación negativa (o autorización de consulta) del Registro Central de Penados (art. 16.c) f) En el caso de voluntarios menores de edad, consentimiento expreso de los padres, tutores o responsables legales del menor para integrarse a la agrupación

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

DESTINATARIO

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, D.G. de Protección Civil (ASEM).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@madrid112.es.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

RECOGIDA Y REGISTRO DATOS DE AGRUPACIONES Y VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Movilización de los recursos humanos y materiales de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil ante situaciones de grave riesgo y la activación de planes de protección civil. Integración de los voluntarios de las Agrupaciones de Protección Civil en el Equipo de Respuesta Logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Decreto 165/2018, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil en la Comunidad de Madrid. Orden 855/2020, de 21 de octubre, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se constituye el Equipo de Respuesta Logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Registro voluntarios Comunidad de Madrid Registro de voluntarios de Protección Civil de otras Comunidades Autónomas. Organismos responsables de Protección Civil del Estado.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

12. Fuente de la que proceden los datos

Interesado.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.